

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Castro del Río**

Núm. 1.241/2015

Tras el intento infructuoso de notificación administrativa de Providencia de esta Alcaldía de fecha 19 de enero de 2015, sobre inicio de expediente sancionador por la comisión de infracción grave prevista en el artículo 23.a), de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, de Protección de la Seguridad Ciudadana, y en aplicación del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por el artículo 17, apartado 4, de la Ley 4/1999 (BOE número 12, de 14 de enero), sirva el presente anuncio como acreditación individual para el imputado sujeto a dicho procedimiento, y del cual se reseñan sus principales datos:

Expediente administrativo número 10/2015.

Infractor: Catalin Marín Iorga.

Domicilio: Calle Cabezas del Moro, número 4, 4-B.

Población: 45.600 Talavera de la Reina (Toledo).

Fecha denuncia: 15 de noviembre de 2014.

Denunciante: Policía Local.

Precepto infringido: Artículo 23.a).

Hecho denunciado: "A los efectos de la presente ley, constituyen infracciones graves:

a) La fabricación, reparación, almacenamiento, comercio, adquisición, o enajenación, tenencia o utilización de armas prohibidas o explosivos no catalogados; de armas reglamentarias o explosivos catalogados careciendo de la documentación o autorización requeridos o excediéndose de los límites permitidos, cuando tales conductas no sean constitutivas de infracción penal".

Cuantía sanción: 150,00 euros.

Periodo alegaciones: 15 días.

Castro del Río (Córdoba), 16 de febrero de 2015. El Alcalde, Fdo. José Luis Caravaca Crespo.